RESOLUCIÓN Nº 026 DE JULIO 04 DE 2023
"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo tramite de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA Nº SAM-004-2023"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – "INDEPORTES CÓRDOBA", en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 005 de 2012, emanada de la honorable ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, del nombramiento hecho por el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante decreto N° 000163 de 9 de marzo de la corriente anualidad, el Decreto 1510 de 2013 Y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – "INDEPORTES CÓRDOBA", realizó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **Nº SAM-004-2023**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, con el fin de escoger al futuro contratista que ejecutará la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL AÑO 2023".**

El día 31 de mayo de 2023, se publicaron en el portal único de contratación Secop II el Proyecto de Pliego de Condiciones que contiene las reglas de participación, para presentar propuesta, junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

El día 14 de junio de 2023, se expidió la Resolución de Apertura Nº **000019 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023** de este proceso, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

PRIMERO: Que en el proceso de selección de la referencia se recibieron 15 manifestaciones de interés de acuerdo a lo consignado en la plataforma SECOP II, así:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
0	15/06/2023 6:06 PM	JORGE LUIS LACHAIME CORRALES COLOMBIA, Montería Número de documento 10776729
0	15/06/2023 4:53 PM	ELVINIA CELIS VECINO COLOMBIA, Montería Número de documento 45420723
0	15/06/2023 7:54 PM	CREIGHTIVE COLOMBIA, Montería Número de documento 900894706
24	16/06/2023 8:04 AM	Induhotel S.A.S. Número de documento 900380970
35	15/06/2023 4:35 PM	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S Número de documento 830017043
36	15/06/2023 4:56 PM	EDGARDO ENRIQUE PADILLA QUIÑONEZ COLOMBIA, Montería Número de documento 10784490
37	15/06/2023 6:10 PM	COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JOVEN COLOMBIA, Planeta Rica Número de documento 900883114
38	15/06/2023 7:56 PM	MONICA LILIANA CALADIEGO COLOMBIA, Montería Número de documento 1003450147
39	15/06/2023 7:57 PM	OUTSOURCING DE LA COSTA CARIBE S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900883778
40	15/06/2023 9:25 PM	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA COLOMBIA, Bricelejo Número de documento 50864517
43	16/06/2023 8:35 AM	FUNDASERVI COLOMBIA, Montería Número de documento 901468921
44	16/06/2023 8:38 AM	ALAF PRODUCCIONES LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S COLOMBIA, Montería Número de documento 901078088
45	16/06/2023 3:12 PM	AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S COLOMBIA, Montería Número de documento 901176021
46	16/06/2023 3:15 PM	TAMPA COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS COLOMBIA, Montería Número de documento 900823743
47	16/06/2023 3:19 PM	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES COLOMBIA, Montería Número de documento 50891527

SEGUNDO: Que el ARTÍCULO CUARTO, de la Resolución de Apertura del proceso N. 000019 del 14 de Junio de 2023 estableció: ***ARTICULO CUARTO:*** *"En consideración a que las dos (2) solicitudes SI cumple con los requisitos de acreditación de su condición de Mipyme, de conformidad con los establecido en el de decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 yS.S el Decreto 1860 de2021 yel numeral 1.8 de la invitación publica, la entidad acoge las solicitudes presentadas de limitación a Mipyme nacional con domicilio en el departamento de Córdoba."*

Por lo que se procedió a revisar cada una de 15 manifestaciones de interés presentadas por SECOP II, para verificar el cumplimento de ser Mipymes y que su domicilio sea el Departamento de Córdoba, para lo cual se encontró lo siguiente:

CONSOLIDADO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS SAM-004-2023						
NUM	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL	MIPYME	DOMICILIO	OBSERVACIONES	
1	10776775	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	1
2	45420723	ELVINIA CELIS VECINO	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	2
3	900894796	CREIGHTIVE S.A.S.	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	3
4	900300970	Induhotel S.A.S.	SI	BOGOTÁ	NO CUMPLE	NO
5	830017043	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	SI	BOGOTÁ	NO CUMPLE	NO
6	10784490	EDGARDO ENRIQUE PADILLA QUIÑONEZ	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	4
7	900583114	COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JOVEN	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	5
8	1032439147	MONICA LILIANA CASADIEGO	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	6
9	900683773	OUTSOURCING DE LA COSTA CARIBE S.A.S.	SI	CESAR	NO CUMPLE	NO
10	50934517	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA	SI	SUCRE	NO CUMPLE	NO
11	901466901	FUNDASERVI	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	7
12	901676088	ALAF PRODUCCIONES LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	8
13	901676021	AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	9
14	9009323743	TAMPA COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	10
15	50891527	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES	SI	CÓRDOBA	CUMPLE	11

TERCERO: Que, así las cosas, se procede a iniciar el sorteo con 11 manifestantes que cumplieron con el requisito de ser Mipymes y tener domicilio en el departamento de Córdoba, conforme a lo contenido en el pliego de condiciones estableció en el numeral 2.3. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, así:

"(...)

2.3 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés a través del módulo dispuesto para manifestaciones de interés en las Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía del SECOP II, realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.

El sorteo se realizará en el término señalado en el cronograma, y se efectuará de manera virtual, el día señalado en el cronograma, con la que participarán dos (2) funcionarios y/o contratistas de la Entidad.

Conformación de la lista de posibles oferentes y procedimiento para el sorteo de consolidación de interesados: 1. El sorteo se realizará a través de un medio electrónico (Software), del cual saldrá la lista al azar de diez (10) participantes, con los que se continuará el proceso de selección, de lo cual se levantará el acta respectiva.

2. El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés, en audiencia, la cual se llevará a cabo en la fecha y hora previsto para tal fin en el cronograma del proceso.

3. El sorteo se realizará en línea a través de la plataforma Google Meet o zoom (de acuerdo a la disponibilidad). 4. De la diligencia se suscribirá la respectiva acta y se dejará soporte de esta, los cuales en virtud de los principios de transparencia y publicidad serán cargados en la Plataforma de Secop II.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo. (...)"

CUARTO: Que teniendo en cuenta lo anterior y considerando lo establecido en el pliego de condiciones, se realiza sorteo mediante el software del Instituto de Córdoba con las manifestaciones de interés. Una vez realizado el sorteo, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado del Sorteo No. 3

Mostrar 10 registros

Buscar:

Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Tipo Proveedor	Ciudad
10776775	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	PERSONA NATURAL	Montería
45420723	ELVINIA CELIS VECINO	ELVINIA CELIS VECINO	Persona Natural	MONTERÍA
50891527	ANA LUCIA ALVAREZ	ANA LUCIA ALVAREZ	Persona Jurídica	MONTERÍA
900582114	ANGELA MARCELA VERTEL LONDOÑO	COORPORACION COLOMBIANA PLANETA JOVEN	PERSONA JURIDICA	PLANETA RICA
900894796	DANIEL JOSÉ GOMEZ CELIS	CREIGHTIVE	PERSONA JURIDICA	MONTERIA
901466901	FUNDASERVI	FUNDASERVI	Persona Jurídica	MONTERÍA
901676021	ELBER GUSTAVO ALVAREZ HERNANDEZ	AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	Persona Jurídica	MONTERÍA
901675088	VICTORIA ISABELA BURGOS GUERRA	ALAF PRODUCCIONES LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	Persona Jurídica	MONTERÍA
1032439147	MONICA LILIANA CASADIEGO	MONICA LILIANA CASADIEGO	Persona Jurídica	MONTERÍA
900932743	fabio andres fuentmayor hurtado	TAMPA COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS	PERSONA JURIDICA	MONTERÍA
Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Tipo Proveedor	Ciudad

Mostrando 1 hasta 10 de 10 registros

Anterior 1 Siguiente

El día 22 de junio /2023 11:29 PM., se realizó el registro de entrega de propuestas en la plataforma SECOP II, por parte de los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-004-2023	ELVINIA CELIS VECINO	Oferta en evaluación	22/06/2023 11:29 PM	320.000.000 COP

Que el comité evaluador realizó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y factores de evaluación de las propuestas presentadas, publicado el día 27/06/2023 7:19 PM, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
ELVINIA CELIS VECINO NIT 45420723-2	CUMPLE	100/100

Que del informe de evaluación se corrió traslado de que Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 por el termino de 3 días hábiles, de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del proceso en referencia, sin que se recibiera observaciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 dispone que *"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones".*

ELVINIA CELIS VECINO

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	**VERIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

CRITERIOS DE PONDERACIÓN EVALUADOS			**PUNTAJE OBTENIDO**
1.1. PROPUESTA ECONÓMICA.			20 PUNTOS
1.2. FACTOR CALIDAD	1.2.1. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES	19,75	59,75 PUNTOS
	1.2.2. CAPACIDAD DEL SERVICIO	40	
INCENTIVOS PARA LA CONTRATACION PÚBLICA			
1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.			20 PUNTOS
1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			0,25 PUNTOS
TOTAL			**100 PUNTOS**

Que surtida la verificación de requisitos habilitantes del proponente ELVINIA CELIS VECINO, identificada con NIT 45420723-20, el Comité Evaluador encuentra **HÁBIL** al proponente en los REQUISITOS HABILITANTES, conforme a los lineamientos establecidos en el Pliego Definitivos de Condiciones y demás documentos del proceso.

Que la propuesta presentada por ELVINIA CELIS VECINO, identificada con NIT 45420723-20, se encuentra habilitada y obtuvo un puntaje total de 100 puntos, siendo esta una propuesta favorable para la entidad.

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA Nº- SAM-004-2023** al proponente proponente ELVINIA CELIS VECINO, identificada con NIT 45420723-20, representada legalmente por ELVINIA CELIS VECINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 45.420.723.

Que la propuesta presentada por el proponente ELVINIA CELIS VECINO, identificada con NIT 45420723-20, representada legalmente por ELVINIA CELIS VECINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 45.420.723, por valor de **TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($320.000.000), INCLUIDOS IVA**, demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, de acuerdo al concepto del comité evaluador, el ordenador del gasto se dispone a adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través de la Selección Abreviada Menor cuantía No. **Nº- SAM-004-2023** al proponente ELVINIA CELIS VECINO, identificada con NIT 45420723-20, representada legalmente por ELVINIA CELIS VECINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 45.420.723.

Que el contrato será financiado con cargo del Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No D2023-00152 de fecha 01 de abril de 2023 identificado recursos propios de inversión, 2.3.2-02.02-009.05.01, 2.3.2.02.02.009.05.03, 2.3.2.02.02.009.05.04 y 2.3.2.02.02.009.06.01. Expedido por el jefe de Presupuesto por valor de TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($320.000.000, oo)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ELVINIA CELIS VECINO**, identificada **con NIT 45420723-20,** representada legalmente por **ELVINIA CELIS VECINO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **45.420.723**. El contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº- SAM-004-2023,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL AÑO 2023"** por valor **TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($320.000.000), INCLUIDOS IVA**, demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, por el plazo de ejecución HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Montería, Córdoba, a los treinta y un días (04) días del mes de julio de 2023.

LEIDY MORENO ZULUAGA
Directora Indeportes Córdoba.

Proyectó Jurídicamente: Mairon Cálao Anaya /Abogado de Contratación.
Revisó juridicamente: L Guerra /Jurídico